

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02

En Padre Las Casas, a veintisiete de julio del año dos mil veinte, siendo las 09:12 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de forma remota, presidida por el señor Alcalde Mario González Rebolledo, con la asistencia de los Concejales: Sr. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Inés Araneda Villagrán y el Sr. Juan Nahuelpi Ramírez. Siendo las 09:15 horas, se incorpora a la Sesión Extraordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra.

Actúa como Ministro de Fe, la Sra. Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. Aprobación Acta Anterior.
2. Solicitud Autorización Contrato "Servicio de Mantención del Sistema de Televigilancia, Comuna de Padre Las Casas" (PP N° 59/2021 ID N° 2546-51-LE21). (Seguridad)

DESARROLLO:

1. Aprobación Acta Anterior.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y el Sr. Juan Nahuelpi, Acta Sesión Extraordinaria N° 01 del 14.07.2021.

2. Solicitud Autorización Contrato "Servicio de Mantención del Sistema de Televigilancia, Comuna de Padre Las Casas" (PP N° 59/2021 ID N° 2546-51-LE21). (Seguridad)

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a todos los señores Concejales, al cual se transcribe a continuación:

MINUTA N° 02/ 2021, Licitación Pública N° 59/2021 ID N°2546-51-LE21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", se solicita autorización de Contrato.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, se informa que se ha evaluado el proceso de Licitación Pública N° 59/2021 ID N°2546-51-LE21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", presentándose un oferente, cumpliendo con los antecedentes administrativos solicitados en las BAE.

En virtud de lo anterior, se ha adjudicado a la empresa: MISAELEX EQUEL CANDIA JARA, R.U.T.: 15.246.617-K, según el siguiente detalle:

El Servicio de MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, comuna de Padre las Casas, será por un monto mensual de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), impuestos incluidos. El plazo de

ejecución de este contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2021, prorrogables por 12 meses más, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Cabe destacar que es de vital importancia contar con este servicio para el buen y óptimo funcionamiento del sistema de cámaras de televigilancia, cual es fundamental para entregar mayor seguridad a los habitantes de nuestra comuna.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- *Acta de proposición Propuesta publica N°59/2021.*
- *Oferta Económica y Oferta Técnica. Patente Comercial.*
- *Bases Propuesta Pública N° 59/2021.*
- *Inicio de actividades.*
- *Garantía de seriedad de la oferta.*

Teniendo presente que el monto del contrato excede de las 500 Unidades Tributarias Mensuales, y teniendo presente lo ordenado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la suscripción del Contrato respectivo.

La Concejala Sr. Evelyn Mora, realiza consultas respecto de con cuantas cámaras se cuenta hoy en día en diferentes sectores de la Comuna de Padre Las Casas, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública.

La Sra. Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consultas en relación a una modificación para la contratación de cámaras del sector de Metrenco y San Ramón, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública.

El señor Alcalde y el Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la materia planteada, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública y la señora Secretario Municipal.

El Sr. José Luis Sepúlveda, Gabinete, proporciona información, para conocimiento de los señores Concejales, respecto del proceso de apertura de la propuesta pública.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señalan que se puede solicitar un certificado en relación a la iniciación de actividades, el cual se entrega de manera rápida, como también a través de la página de Servicios Impuestos Internos, se puede ver la fecha de la iniciación de actividades, independientemente que el certificado original, no esté a disposición. Por otra parte, comenta que sobre que él fue quien detecto en una licitación pública, inconvenientes con un documento, por lo cual indica que sus dudas son razonables para hacer las consultas necesarias.

El Sr. Rodrigo Yanez, Director de Seguridad Pública, proporciona información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Miguel Santana, realiza consultas respecto de cual es tiempo de respuesta cuando una cámara esta con problemas, sobre sus garantías y si todas estas cámaras están en funcionamiento, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública.

El Concejal Sr. Miguel Santana, realiza consultas sobre qué tan alta es la efectividad de tener cámaras de tele vigilancias con Carabineros de Chile, dado a que se han ocurrido diferentes hechos de delincuencia, además, pregunta si esta empresa presenta Boleta de Garantía por este servicio, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública.

(Siendo las 09:15 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza).

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto del monto de la Garantía por seriedad de la oferta que fue presentada en la Propuesta Pública, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere que se analice el porcentaje de resguardo la Garantía por fiel cumplimiento, como mínimo en un 10% del valor de la oferta municipal e igualmente evaluar el tema referente a la ampliación del plazo.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública, proporciona información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Miguel Santana, manifiesta su voto favorable y reitera solicitud de que se revisen las Bases y dar mayores garantías, para trabajar de mejor manera en el futuro, además, requiere que los informes cuando sean por pago mensual, se realice envío de copia a los señores Concejales.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que tiene inquietudes, en base que hace mucho tiempo ha ocurrido accidentes y eventos que han sucedido en la Comuna de Padre Las Casas, y las Cámaras de Tele vigilancia no tiene las imágenes, por otra parte, le preocupa que hace más de una semana se aprobó por el Concejo Municipal los recursos para obtener información del sector de San Ramón y Metrenco, lo cual aún no se puede solucionar, por lo cual solicita que se agilicen los tiempos y el procedimiento. Además, añade que encuentra muy certero indicado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en relación a la porcentaje de la garantía, ya que a su parecer, cree que eso debería aumentar.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública, proporciona información respecto de lo señalado por la Concejala Sra. Marcela Esparza.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza y el Sr. Juan Nahuelpi, Contrato “Servicio de Mantención del Sistema de Televigilancia, Comuna de Padre Las Casas” (PP N° 59/2021 ID N° 2546-51-LE21), con la empresa: MISAEL EXEQUIEL CANDIA JARA, R.U.T.: 15.246.617-K, por un monto mensual de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), impuestos incluidos. El plazo de ejecución de este contrato será desde la

suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2021, prorrogables por 12 meses más, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

El señor Presidente del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 09:52 horas.

LGC/yvl



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02 (27 de julio de 2021)

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 3. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y el Sr. Juan Nahuelpi, Acta Sesión Extraordinaria N° 01 del 14.07.2021.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 4. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza y el Sr. Juan Nahuelpi, Contrato “Servicio de Mantención del Sistema de Televigilancia, Comuna de Padre Las Casas” (PP N° 59/2021 ID N° 2546-51-LE21), con la empresa: MISAEL EXEQUIEL CANDIA JARA, R.U.T.: 15.246.617-K, por un monto mensual de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), impuestos incluidos. El plazo de ejecución de este contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2021, prorrogables por 12 meses más, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.